



Bases para la elaboración de una bolsa de trabajo para cubrir un puesto de trabajo de media jornada de personal de apoyo en Educación Infantil en el CEIP Miguel Delibes (Campo Real) durante el curso 2015-2016.

REQUISITOS

- Ser mayor de 18 años.
- Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de sus tareas.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública.
- Estar en posesión del título de Técnico en Educación Infantil (Grado Medio) o equivalente.
- Estar inscrito en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Campo Real.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN (Máximo 8 puntos)

- Titulación superior a la exigida (máximo 1 punto)

Titulación de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente	0,5	puntos
Titulación de Diplomado en Magisterio en Educación Infantil o equivalente	1	punto

- Encontrarse en situación de desempleo (máximo 1 puntos)

Desde 1 día hasta 1 año desempleado	0,25	puntos
Desde 1 año y un día hasta 2 años desempleado	0,5	puntos
Más de 2 años desempleado	1	punto



- No percibir prestación ni subsidio (máximo 1 punto)

Si percibe prestación o subsidio	0	puntos
Si no percibe prestación o subsidio	1	punto

- Tener hijos menores a su cargo (máximo 1 punto)

Sin hijos	0	puntos
1 ó 2 hijos	0,5	puntos
Más de 2 hijos	1	punto

- Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 4 puntos)

Se valorará la experiencia profesional correspondiente a los últimos 10 años

Experiencia con niños de 0 a 6 años (máximo 3 puntos)

Menos de 1 mes	0	puntos
Entre 1 y 3 meses	0,5	puntos
Entre 3 y 6 meses	1	punto
Entre 6 meses y 1 año	1,5	puntos
Entre 1 año y 1 año y medio	2	punto
Entre 1 año y medio y 2 años	2,5	puntos
Más de 2 años	3	punto

Experiencia con niños de 6 a 12 años (máximo 1 punto)

Menos de 6 meses	0	puntos
Entre 6 meses y 1 año	0,5	puntos
Más de 1 año	1	punto



Ayuntamiento de
CAMPO REAL

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Titulación exigida y/o Titulación superior
- Fotocopia de los contratos de trabajo relacionados con el puesto
- Fotocopia de la Vida Laboral
- Fotocopia de la Demanda de Empleo de la Oficina de Empleo de Arganda
- Fotocopia de Inscripción en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Campo Real
- Certificado del SEPE de no percibir prestación ni subsidio
- Volante de empadronamiento de Convivencia
- Curriculum Vitae

Las personas interesadas en formar parte de dicha bolsa de trabajo, deberán aportar toda la documentación anteriormente descrita junto a una Instancia General debidamente cumplimentada en la Ventanilla del Ayuntamiento de Campo Real de **lunes a viernes de 9 a 14 horas y los jueves de 17 a 20 horas**, siendo el plazo establecido de **20 días naturales** contados a partir del día de la fecha.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se elaborará el listado provisional de admitidos y excluidos.

Campo Real a 8 de octubre de 2015



FDO. FELIPE MORENO MORERA

ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL